

En consecuencia de los informes que se me han pasado por las Justicias de esta Ciudad, Tierra del Duque, Estendora, Sanclaxer de la Oca, Villanad, Tuxais, Gamboa, el Burgo Alegria, Herenchun Tuya, y V.; he formado el estado de Bagages en diez divisiones para el actual servicio de la Flota Francesa por el territorio de esta Prov.^a con el objeto de distribuirlos con toda la posible comodidad y equidad.

Lo prevengo a V.^{ra} que quando se le pase mi aviso disponga estén pronto y se presenten en esta Ciudad los bagages que se venan



laren à era jurisdiccion
Dios que a N. m. P. J.
Demi Deputacion Gen. en
Vta. à 20 de oct N.º 1807.

or Alcalde & Sauno

